



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2011/MDCA

Cerro Azul, 27 de Abril de 2011

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** La Solicitud de doña Nelly Gaby Watanabe de Lara, en nombre y representación del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicita la subvención económica para la compra de regalos para las madres del Distrito de Cerro Azul, en conmemoración del día de la Madre.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 033-2011-DEMUNA/MDCA de fecha 26/04/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta, el "Día de la Madre" es una fecha tan especial en la cual merecen las madres Cerroazuleñas un reconocimiento a su abnegada labor y amor para con los suyos, mas aun tratándose de las madres que provienen de los Centros Poblados y Anexos cuya condición económica es exigua; por lo que recomienda rendir homenaje y celebrar su día.

Que, mediante Memorándum N° 372-2011-GPP/MDCA de fecha 27/04/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica de **S/. 7,000.00 (Siete Mil 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en nombre y representación de la Secretaria Sra. Nelly Gaby Watanabe de Lara, para la compra de regalos que serán destinados a las madres del distrito de Cerro Azul en conmemoración por el Día de la Madre;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

